



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

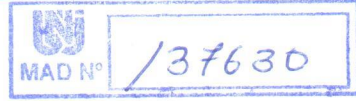
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la corrupción e impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

## Resolución Presidencial N° 003-2020-UNJ Jaén, 07 de Enero del 2020



**VISTO:** El Oficio N° 003-2020-UNJ/DGA de fecha 06 de enero del 2020, Informe N° 047-2019-CI-OCP-DGA-UNJ, de fecha 30 de diciembre del 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, de fecha 08 de enero 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que está integrada por: Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico y Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Presidencial N° 088-2019-UNJ, de fecha 05 de noviembre del 2019, se aprobó el Plan de trabajo de inventario patrimonial año 2019 y se encargó al Director General de Administración, realizar las acciones correspondientes para la ejecución de las actividades contempladas en el plan de trabajo aprobado en el numeral precedente.

Que, con Oficio N° 003-2020-UNJ/DGA, de fecha 06 de enero del 2020, el Director General de Administración, remite el Informe de Inventario Físico Valorizado Ejercicio 2019, asimismo a fin de incorporar los bienes sobrantes como bienes patrimoniales, regularizar la condición de los biees pattimoniales que se encuentran en condición de estado muy malo y que por su naturaleza es muy onerosa o imposible su reparación para proceder su baja en forma definitiva, aplicar medidas que incidan el buen uso y custodia de los bienes patrimoniales de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la conformar la comisión de altas y bajas de los bienes en estado de obsolescencia y bienes sobrantes.

Que, a través del documento del visto y en el mismo orden de ideas, el Presidente de la Comisión Organizadora, autoriza emitir resolución para la conformación de la comisión de altas y bajas de los bienes en estado de obsolescencia y bienes sobrantes de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Mg. Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo (Presidente), CPC. Itaniel Coronel Moreno (Integrante), CPC. Aguinaldo Cayatopa Núñez (Integrante); CPC. Mirian Cruz Chumacero (Integrante).

Que, en uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

### **SE RESUELVE:**

**1° Conformar** la comisión de altas y bajas de los bienes en estado de obsolescencia y bienes sobrantes de la Universidad Nacional de Jaén; integrada por:

Mg. Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo	Presidente
CPC. Itaniel Coronel Moreno	Integrante
CPC. Aguinaldo Cayatopa Núñez	Integrante
CPC. Mirian Cruz Chumacero	Integrante

**2° Notificar** la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente